Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONSTANCIA

TRD-2022-171.27.791

HACE CONSTAR

Que Nayib Yaber Encizo, Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 28 de junio de 2022, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Proyecto en el nivel Profesional para que el contratista desarrolle actividades como Profesional especializado, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: *"(...)Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)".*

De acuerdo a la justificación presentada por el Secretaría Jurídica y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta 30 de septiembre de 2022.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los seis (06) días de mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

N° 744 – 2022
DI: 1130622293

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Técnico Administrativo 367–01 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Beatris Eugenia Orosco Parra – Subsecretaria de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Beatris Eugenia Orosco Parra – Subsecretaria de Gestión del Talento Humano